



Según la Orden publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprueba la extensión de norma para el sector ibérico para las campañas 2013-2016

- Se pretende la promoción de los productos del cerdo ibérico, la optimización del conocimiento y la transparencia informativa del sector y el apoyo a la investigación e innovación tecnológica
- La aportación económica total, para cada campaña, queda establecida en 20 céntimos de euros por cada cerdo sacrificado, quedando dividida en dos cuotas de 10 céntimos de euro por cerdo para cada una de las ramas profesionales

10 de octubre de 2013. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, la Orden por la que aprueba la extensión de norma solicitada por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI) al conjunto del sector del cerdo ibérico, para la promoción de sus productos, la optimización del conocimiento y la transparencia informativa del sector y el apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

La extensión de norma, solicitada por un periodo de tres campañas 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, recoge aportaciones económicas obligatorias de los productores y operadores que operen en España para financiar las actividades objetos del acuerdo.

La aportación económica total, para cada campaña, queda establecida en 20 céntimos de euros por cada cerdo sacrificado, quedando dividida en dos cuotas de 10 céntimos de euro por cerdo para cada una de las ramas profesionales, denominadas "cuota de producción" y "cuota de elaboración".



La cuota de producción y la cuota de elaboración se aplicarán a todos los cerdos ibéricos sacrificados en España y se devengará por el matadero que sacrifique los animales.